



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 024/2025 - Ciudad de México, lunes 27 de enero de 2025](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Acuerdo por el que se da a conocer la recaudación federal participable de noviembre de 2024, las participaciones en ingresos federales por el mes de diciembre de 2024, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de diciembre de 2024 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

Ciudad de México, a 6 de enero de 2025.

Comisión Reguladora de Energía. Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 659.

Acuerdo Núm. A/159/2024 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se **emite** el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, el cual tiene por **objeto** orientar la actuación de las personas servidoras públicas de la Comisión, con el propósito de que en el ejercicio de sus funciones observen los principios constitucionales y legales, valores y compromisos que deben distinguir el servicio público en esta dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

Asimismo, se abroga el Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de mayo de 2023, así como su inscripción en el Registro Público de la Comisión con el número de Acuerdo A/037/2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 830.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.2255 M.N.** (veinte pesos con dos mil doscientos cincuenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª. Página 1.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024, Anexo 16-A, lo cual es parte integral de la presente.